



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CC/mch
EXP. N° 253-253/2020.-

DECRETO N° **2043** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, solicita autorización para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina, para el desarrollo de las actividades del organismo oficial, y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto adjunta detalle del bien a adquirir;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y opinión legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Coordinador de Asuntos Legales;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

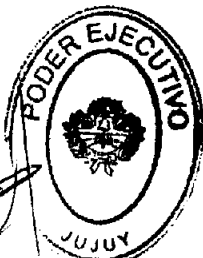
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, a la adquisición de un (1) vehículo camioneta doble cabina tracción integral 0 Km, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto- Acuerdo N° 3716-H-1978, "Reglamento de Contrataciones del Estado", Decreto-Acuerdo N° 8484-HF-2019, Decreto Ley 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad de la Provincia" y Ley N° 4958 de "Administración Financiera y Sistema de Control para la Provincia de Jujuy", y en materia de ejecución, adjudicación y posterior rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con la partida: **EJERCICIO 2020 – Ley 6149/2019 JURISDICCIÓN: "A" GOBERNACIÓN, U de O.: "A 2J"** Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto; Partida 7-1-1-0-2-5 Bienes de Capital.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



OSCAR AGUIRRE PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

Conste que en la fecha se ha desglosado
el original del Decreto N° 2043-G-20.
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 26 de Noviembre de 2020. -



[Handwritten signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2020.-

Pasen las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los efectos de su intervención de competencia en el DECRETO N° 2043-G-20.- obrante en autos y demás trámites.-

Sirva la presente de atenta nota.-



[Handwritten signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY	
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Se remite con folios útiles
S. S. de Jujuy	del 2020
FIRMA AUTORIZADA	

[Handwritten: 13]
[Handwritten: 1 de Noviembre]